

Dña. M^a Teresa Lana Díaz, con N.I.F.: 09.356.327-L, en calidad de Secretaria del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, con CIF: G-74028234 y domicilio social en Grado.

CERTIFICO:

Que reunida la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa el 20 de abril de 2023, emite propuesta de resolución de concesión ayudas dirigidas a **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**, como organismo colaborador de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración.

Relación de participantes:

- Belarmino Fernández Fervienza, *Alcalde de Somiedo. Presidente del GDR Camín Real de la Mesa.*
- José Luis Trabanco González, *Alcalde de Grado. Vicepresidente.*
- Roberto García García, *representante de las asociaciones del Concejo de Proaza (Asoc. De Vecinos de Banduxu). Tesorero, ejerce de Presidente en ausencia del Presidente y Vicepresidente por conflicto de intereses.*
- M^a Teresa Lana Díaz, *representante de las asociaciones del Concejo de Somiedo (Asociación de Mujeres La Xaranzana). Secretaria.*
- Rosa M^a Rodríguez González, *Alcaldesa de Belmonte de Miranda.*
- Fernando Alberto Tirador Martínez, *Alcalde de Illas.*
- José Prieto Alvarez, *representante del Ayuntamiento de Quirós.*
- M^a Manuela Fernández Fernández, *representante de las asociaciones del Concejo de Sto. Adriano (Asoc. Vecinos de Villanueva).*

Conflicto de intereses

- M^a Manuela Fernández Fernández, *representante de las asociaciones del Concejo de Sto. Adriano (Asoc. Vecinos de Villanueva), respecto a los expedientes: 2023.1.05.075.C.417.*

Entidades Privadas: 2 Entidades Públicas: 5

Se aplica el voto ponderado, resultando para cada miembro de entidades privadas: 1,785 y para cada miembro de entidades públicas: 0,686

ANTECEDENTES

Por Resolución de 6 de abril de 2015 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos seleccionó al Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias

Con fecha 31 de mayo de 2016 se firmó por el Presidente del Grupo de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, el convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

El convenio recoge en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" (BOPA 28 de febrero de 2020).

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (LEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. (BOPA 10 de enero de 2023), por un importe total de 50.635,00 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	CODIGO DE PROYECTO	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	Total
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMIN REAL DE LA MESA	2023/00435	20.254,00	20.254,00	10.127,00	50.635,00

Los/las solicitantes concurrentes son los siguientes:

Nº SOLICITUD	SOLICITANTE	PROYECTO	MUNICIPIO
2023.1.05.074.C.379	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE PIRAGÜISMO MOSCÓN	DOTACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEL PIRAGÜISMO EN GRADO	GRADO
2023.1.05.074.C.383	ESCUELA CICLISMO SANTI PÉREZ-MIRADOR DEL NALÓN	EQUIPAMIENTO ESCUELA CICLISMO	GRADO
2023.1.05.011.C.385	L'ABELLUGU LOS VALLES DEL TRUBIA	ACCIONES FORMATIVAS EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	QUIROS, PROAZA, TEVERGA Y STO. ADRIANO
2023.1.05.072.C.386	SOCIEDAD FOMENTO S. ROMÁN DE CANDAMO	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REPARACIÓN TEJADO	CANDAMO
2023.1.05.076.C.387	FUNDACIÓN OSO DE ASTURIAS	EQUIPO LIGERO DE INTERVENCIÓN	PROAZA
2023.1.05.074.C.393	FUNDACIÓN VITAL	CREACIÓN DE ESPACIO DIDÁCTICO FORMATIVO	YERNES Y TAMEZA
2023.1.05.074.C.398	CLUB DE TENIS DE GRADO	EQUIPAMIENTO CLUB DE TENIS	GRADO
2023.1.05.076.C.410	FUNDACIÓN OSO PARDO	MEJORA CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO	SOMIEDO
2023.1.05.075.C.417	LA PONTE-ECOMUSÉU	ECOMUSEO VIRTUAL DE SANTO ADRIANO	STO. ADRIANO
2023.1.05.011.C.419	COOP. AGROALIMENTARIAS PPADO. ASTURIAS	FORMACIÓN OBTENCIÓN CARNET MANIPULADOR	BELMONTE DE MIRANDA
2023.1.05.011.C.420	COOP. AGROALIMENTARIAS PPADO. ASTURIAS	FORMACIÓN BIENESTAR ANIMAL TTE. GANADO VIVO	BELMONTE DE MIRANDA
2023.1.05.074.C.427	ASOCIACIÓN CORO LAS REGUERAS	PROFESIONALIZACIÓN DEL CORO LAS REGUERAS	LAS REGUERAS

Los expedientes relacionados en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. CONVOCATORIA 2023 y Anexo 2. SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. CONVOCATORIA 2023, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

Vista la documentación que obra en los expedientes relativos a las solicitudes de ayuda relacionadas anteriormente, en especial:

- Los informes de no inicio emitidos por la Gerencia del Grupo en los que se hace constar que las operaciones para las que se solicita ayuda no han sido iniciadas.
- Los informes técnico-económicos y de baremación emitidos por la gerencia del Grupo en los expedientes con informe de elegibilidad positivo, que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la Comisión de Valoración.

Visto el Acta de la Comisión de Valoración, reunida el 20 de abril de 2023, que incluye un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y han propuesto la lista de admitidas, denegadas.

Visto que, previo análisis de la documentación e informes que figuran en los expedientes, la Comisión de Valoración:

1. Realiza una evaluación de las solicitudes de ayuda en base a los criterios de valoración que recoge la convocatoria, y se elabora una lista ordenada de mayor a mayor puntuación de las solicitudes con informe de elegibilidad positivo, en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2023.
2. Eleva a la Junta Directiva la propuesta de resolución de aprobación de solicitudes de ayuda de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico-económicos emitidos por la gerencia, en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2023.
3. Eleva a la Junta Directiva la propuesta, por falta de crédito, que se detalla en el Anexo 2. SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA. CONVOCATORIA 2023.
4. Eleva a la Junta Directiva propuesta de resolución denegatoria de las solicitudes relacionadas, en el Anexo 3. RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS. CONVOCATORIA 2023, por los motivos en él señalados.

Visto que, según establece las bases reguladoras de las ayudas LEADER, corresponde a la Junta Directiva del Grupo informar sobre las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración.

Vistas las anteriores consideraciones, la Junta Directiva del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa,

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente las propuestas de la Comisión de Valoración celebrada el 20 de abril de 2023, aprobando y remitiendo a la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias las siguientes propuestas en relación con las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (LEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**. (BOPA 10 de enero de 2023):

1. Propuesta de resolución aprobatoria a los solicitantes del **Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2023. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**, con arreglo a las especificaciones que se señalan en los informes técnico-económicos que constan en

- cada uno de los expedientes por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos.
2. Propuesta denegatoria por falta de crédito a los solicitantes del **Anexo 2. SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA. CONVOCATORIA 2023. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a la base reguladora decimoséptima.
 3. Propuesta denegatoria de las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo 3. RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS. CONVOCATORIA 2023. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**.

SEGUNDO: Se hace constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva presentes, teniendo en cuenta que teniendo en cuenta que por existir conflicto de intereses se han ausentado, no participando en la adopción de acuerdos:

- M^a Manuela Fernández Fernández, *representante de las asociaciones del Concejo de Sto. Adriano (Asoc. Vecinos de Villanueva)*, respecto a los expedientes: 2023.1.05.075.C.417.

Tras las oportunas deliberaciones, la lectura del acta de la Comisión de Valoración y de los informes técnicos de los expedientes, resultado aprobado por **UNANIMIDAD** las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración quedando reflejado en los anexos que acompañan este Certificado el resultado de la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Grado, a 20 de abril de 2023



La Secretaria
Dña. M^a Teresa Lana Díaz

Vº Bº



El Presidente
D. Belarmino Fernández Fervienza